

//nos Aires, 9 de abril de 1968.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que continúe las gestiones para renovar el contrato de locación sobre la base de un alquiler mensual de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, atento / la naturaleza y estado del edificio (ver informe de fs. 5 del / expediente 07701/59, y fs. 23 del que antecede). Asimismo, el propietario deberá practicar las refecciones mínimas indispensables -incisos a), b), c) y e) del informe de fs. 25.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

